

INFORME SECRETARIA: Cali, julio 13 de 2023, a Despacho de la señora Juez el presente proceso. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No. 1156
Radicación nro. [76001311000320210044300](#)

Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Se allega documento procedente de Medicina Legal seccional Cali, en donde informan que la pericia ordenada por el Despacho dentro del presente asunto tiene un costo y que se debe informar si este proceso cuenta con amparo de pobreza o de lo contrario se realizará una liquidación de costos periciales.

Se glosará al expediente digital el documento allegado, el cual se pondrá en conocimiento de parte interesada y se informará a Medicina Legal que este proceso no cuenta con amparo de pobreza.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **GLOSAR** al expediente digital el documento procedente de Medicina Legal, para que obren y conste e igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada.

SEGUNDO: **INFORMAR** a Medicina Legal que este proceso no cuenta con Amparo de Pobreza.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 19 de julio 2023

El Secretario

[34InformaciónMedicinaLegalValorPruebaADN.pdf](#)

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3382df26a63d9034a1acab2c5bfd26d8ebe2caf02e58591c3130d5e47575b63f**

Documento generado en 18/07/2023 11:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>